

FACUA considera espeluznante que la ley permita a los partidos políticos crear censos ideológicos

FACUA-Consumidores en Acción rechaza rotundamente el [Proyecto de Ley](#) de Protección de Datos que tramita el Senado dado que abre la puerta a que los partidos políticos puedan crear censos de ciudadanos basados en su ideología según las manifestaciones hechas en redes sociales o páginas web. La asociación considera de extrema gravedad que se permita que las agrupaciones puedan elaborar bases de datos de ciudadanos afines u opositores sistematizadas por fechas, nombres y tipo de ideología. Así, cualquier opinión en una red social podría ser recopilada y asignada a una ideología política específica sin que el afectado fuese consciente de ello.

La asociación también muestra su más profundo rechazo a la posibilidad que permite el texto en tramitación en el Senado de hacer spam telefónico con fines electorales, esto es, enviar propaganda electoral sin consentimiento previo a cualquier ciudadano o ciudadana por cualquier medio de comunicación directa, como mensajes de WhatsApp, redes sociales, SMS, etc a partir de la información que recopilen en páginas web "y otras fuentes de acceso público".

FACUA considera que la mera existencia de este tipo de bases de datos de ciudadanos catalogados por su propia ideología es impropia de países democráticos que defienden la libertad de expresión, por los peligros de utilización que entrañan. Es extremadamente grave que se pueda abrir la puerta a la manipulación de los partidos en su carrera a la conquista del poder a través de técnicas de marketing en la orientación al voto de la ciudadanía, sino que además esos censos podrían ser utilizados con otros fines torticeros como la asignación de empleos en la Administración pública o el veto en los mismos.

La asociación advierte de que la nueva legislación podría ser inconstitucional, contraria a los artículos 16.2 ("Nadie podrá ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias") y 18.4 ("La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos") de la Constitución española.

Actualización de la Ley de Protección de Datos

El origen de la modificación que ahora está pendiente de su aprobación por el Senado es la necesidad de actualizar la Ley de Protección de Datos, para transponer el Reglamento General de Protección de Datos europeo, de reciente entrada en vigor. Este Reglamento prohíbe la recopilación de información relativa a la ideología de la ciudadanía en internet sin expreso consentimiento previo para las comunicaciones comerciales de las empresas. En su elaboración de la nueva ley española, el PSOE ha añadido una excepción para escapar al veto de la normativa europea. Esta excepción está recogida en la disposición final tercera del texto, que introduce un nuevo artículo 58 bis en la Ley del Régimen Electoral General.

FACUA confía en que finalmente los partidos que tienen que votar el Proyecto de Ley en el Senado comprendan la gravedad de lo que propone el nuevo reglamento e impidan que salga adelante a través de la aprobación de una enmienda transaccional renunciando a aprobar la Disposición final Tercera y que eviten que haya que recurrir al Tribunal Constitucional para defender que se sigan respetando los derechos más básicos de la ciudadanía.